

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticuatro (24) marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-0202

Clase: Ejecutivo

En atención a la solicitud anterior, el Juzgado **resuelve:**

Entréguese la demanda y sus anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

Secretaría, obsérvese lo previsto en el art. 92 del C.G.P., toda vez que dentro de este asunto no se practicaron medidas cautelares, y no ha necesidad de auto que ordene su retiro.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Guevara Carrillo', is written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ